

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 28 de abril de 2022, el extremo demandante aporto constancia de notificación remitida a la pasiva.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00013

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

**Demandado: ASOCIACIÓN RADIODIFUSORA AMIGOS
DE LA CALERA Y OTROS**

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación aportada el 28 de abril de 2022, por el extremo ejecutante, sin embargo, NO SE TIENEN EN CUENTA DICHS ENTERAMIENTOS, hasta que la parte actora acredite el enteramiento del proveído dictado el 31 de marzo de 2022, por el cual se corrigió por segunda vez el mandamiento de pago inicialmente dictado, para poder determinar que el enteramiento se hizo en forma completa e idónea. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d71aa41c10eda8eba1e9021c712a02add446c9dbf1b8a3d5130467b7ec3142**

Documento generado en 18/05/2022 01:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>